

RESOLUCIÓN N° 473/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) EN CONCEPTO DE VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB -IPTA) CAACUPÉ - DPTO. DE CORDILLERA.

Asunción, 18 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

El Memorandum D.O.I. N° 119/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, presentado por la Ing María Beatriz Villalba, Directora de Obras e Infraestructura, a través del cual solicita la elaboración de una resolución de autorización de pago de viáticos para viaje a ser realizado al Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB-IPTA), Caacupé-Cordillera, atendiendo al pedido de la Directora Interina de dicho Centro, que solicita la presencia de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales, los trabajos de terminación de techo en sanitarios. El viaje está programado para los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2020, conforme al listado de funcionarios que consta en la presentación de referencia, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por constancia del 17/12/2020, remite el Exp. N° 160-861-2020 a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago en concepto de Viáticos, a favor de los funcionarios del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección de Obras e Infraestructura (DOI), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, en concepto de viaje al Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), Caacupé-Dpto. de Cordillera, para realizar trabajos de terminación de techo en sanitarios, conforme al siguiente detalle:

Viaje: días 21, 22 y 23 de diciembre de 2020.

Funcionarios designados:

- Sr. Agustín Mieres, con C.I.C. N° 2.919.027.-
- Sr. Emigdio Peralta, con C.I.C. N° 2.937.263.-
- Sr. Armín Brítez, con C.I.C. N° 2.380.421.-

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, cumplida archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente